



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 15 DIC 2009

VISTO la Nota N° 330/09 de la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se reconozca y autorice al Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, a implementar a partir de la Cohorte 2.009, el nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la formación docente inicial de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que dicho Diseño Curricular Jurisdiccional ha sido aprobado por Resolución Ministerial N° 2903/08 y su rectificatoria N° 1407/09, en virtud a los lineamientos establecidos por el Consejo Federal de Educación mediante Resoluciones N° 24/07 y N° 74/08.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y en el artículo 1°, punto 4 del Decreto Provincial N° 3702/07.

Por ello:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

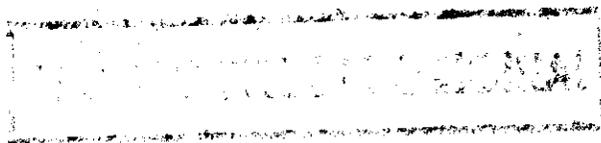
ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar al Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, a implementar a partir de la Cohorte 2.009, el nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la formación docente inicial de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria de la Provincia de Tierra del Fuego, aprobados por Resolución Ministerial N° 2903/08 y su rectificatoria N° 1407/09; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación y a la Rectoría del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2625** /09.-

G.T.F.
H. <i>he</i>
R. <i>ellm</i>
A. <i>SMB</i>



Slav
María Celeste Slag
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Dr. Guillermo Horacio Afamburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

B. 303